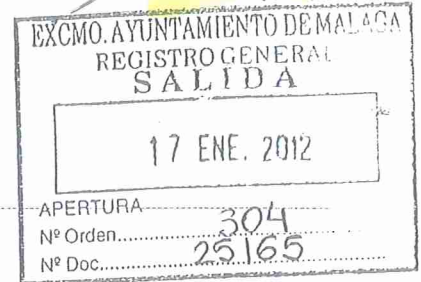




Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Promoción Empresarial y del Empleo
 Área de Comercio y Vía Pública
 Servicio de Aperturas



N/Escrito: (APH)
 N/Ref.: Expte: 2012/10003
 Asunto: No aportación de documentos, inexactitud o falsedad de la Declaración Responsable.

DESTINATARIO:
 PROGRAMA ROYAL COLLECTIONS, A.E.I.E.
 Av. Sor Teresa Prat, 15
 29003-Málaga

Incoado el expediente de referencia, y a tenor de las actuaciones recogidas en el mismo, resulta:

1. Que se ha presentado Solicitud General solicitando autorización para el ejercicio de la actividad de MUSEO sita en AV. SOR TERESA PRAT, 15 – ED. ART NATURA y con denominación comercial PROGRAMA ROYAL COLLECTIONS, en dependencias de titularidad municipal.
2. Que examinada la documentación presentada así como los datos declarados en ella, se ha comprobado que:
 - a. Que según los datos reflejados en la misma y de acuerdo a lo dispuesto en el art. 22 primer apartado de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Ejercicio de Actividades (O.R.P.E.A.), lo que correspondería presentar ante este Servicio es Comunicación Previa respecto a la referida actividad en los términos reseñados en dicha ordenanza.
 - b. Que con la Solicitud referida no se aportan los documentos TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, previstos en el art. 7 de la indicada Ordenanza, así como tampoco Impreso de Comunicación Previa, según modelo normalizado (por duplicado) y suscrito por el titular de la actividad o representante debidamente autorizado, considerados esenciales para el inicio del procedimiento administrativo pertinente.

De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Ejercicio de Actividades (O.R.P.E.A.).

En virtud de las competencias que me confiere el Acuerdo de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 13 de junio de 2011, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley de Modernización del Gobierno Local 57/2003, de 16 de diciembre, **DISPONGO:**

Primero: Respecto de la solicitud presentada para el ejercicio de la actividad de MUSEO en el establecimiento denominado PROGRAMA ROYAL COLLECTIONS sito en AV. SOR TERESA PRAT 15 – ED ART NATURA, de titularidad municipal, se le requiere a tenor de lo establecido en el art. 22 primer apartado de la Ordenanza referida y en el art. 71.1, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de DIEZ DIAS presente en este Servicio los documentos establecidos en la referida norma municipal y aquellos otros que estime pertinentes, transcurrido el cual sin la aportación de la referida documentación en debida forma se entenderá aquella como no presentada y se procederá sin más trámite a su archivo.

Segundo: Sin perjuicio de lo anterior para el caso de incumplimiento de lo ordenado en la Ordenanza mencionada, la actividad de referencia no obstante estará sujeta al ejercicio por este Ayuntamiento de sus competencias y a la adopción de las oportunas medidas de corrección a que hubiere lugar, sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles a que hubiera lugar.

Málaga, a 17 de enero de 2012
 LA TTE-ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE GOBIERNO DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO.
 ÁREA DE COMERCIO Y VÍA PÚBLICA.
 P.D. DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.



Fdo. M^a del Mar Martín Rojo.

SERVICIO DE APERTURAS

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES LA JEFA DE SERVICIO DE APERTURAS

Fdo: AGATA RUIZ MUÑOZ.



original
 18/01/2012
 María del Mar Martín Rojo

[Handwritten signature]